



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3181

17/01/2020

5802

AUTOR/A: REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP)

RESPUESTA:

En primer lugar, indicar que es objetivo prioritario del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) la mejora de las condiciones de seguridad en las vías de su competencia, por lo que trabaja incansablemente en esa línea. Por ello, cabe señalar que la Dirección General de Carreteras (DGC) del MITMA tiene implantado un sistema de gestión de la seguridad vial desde hace muchos años, que viene mejorando y adaptando continuamente a los nuevos avances técnicos y de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias y a las particulares características de la Red viaria Estatal que gestiona (diferentes a la del resto de administraciones). Por todo ello es preciso disponer de unos procesos y metodologías propias. Todo ello con el objeto de orientar su actividad hacia una mayor eficiencia y aprovechar mejor los recursos que el Gobierno le asigna anualmente.

Dicho sistema, que es acorde con los procedimientos contemplados en la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, de 19 de noviembre de 2008, permite analizar y hacer un seguimiento de la accidentalidad periódicamente, identificar problemas o carencias de seguridad concretos y definir las posibles actuaciones de mejora de la infraestructura. Y también incluye un programa de formación específico en las técnicas y metodologías aplicadas, con el que se da un paso más hacia una mayor calidad y eficiencia de las actuaciones a desarrollar en materia de infraestructuras.

Dentro de este sistema de gestión de la seguridad vial se realiza, entre otras actividades, un seguimiento periódico de la accidentalidad y su evolución en la red estatal, analizando los accidentes ocurridos tanto mensualmente como anualmente y en periodos estivales, por lo que la DGC del MITMA consciente de la accidentalidad ocurrida en todas sus vías de su competencia, Red de Carreteras del Estado (RCE).



Así, en relación con la evolución de la accidentalidad en las carreteras estatales (RCE) en la N-432, a su transcurso por la provincia de Jaén (pp.kk. 352,2 y 399,8) en el periodo 2015-2018¹ (años de los que se dispone de datos consolidados), se puede ver de forma resumida en la tabla que se recoge a continuación. Señalar que los datos corresponden a los partes de accidentes elaborados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

AÑO	ACCIDENTES CON VÍCTIMAS	VÍCTIMAS MORTALES	ACCIDENTES MORTALES	HERIDOS GRAVES
2015	9	0	0	0
2016	11	2	2	4
2017	10	3	3	3
2018	14	1	1	1

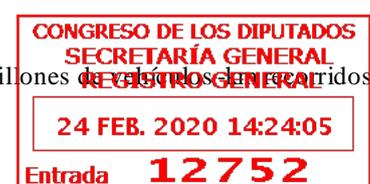
A pesar del aumento de la accidentalidad, si se tiene en cuenta la exposición al riesgo, que viene dada por el volumen de tráfico recorrido por las carreteras estatales extremeñas, en el periodo 2015-2018 el riesgo de sufrir un accidente en la carretera N-432 a su paso por Jaén es casi un -6% inferior que el del conjunto de las carreteras convencionales de la Red Estatal de Carreteras (RCE), al presentar un índice de peligrosidad medio en dicho periodo de 14,3 frente al 15,2 del conjunto de carreteras convencionales de la RCE .

Además, señalar que no existe ningún Tramo de Concentración de Accidentes (TCA) identificado en esta carretera (tramos de la red donde el riesgo de que se produzcan accidentes es mayor que en otras secciones de similares características) y tampoco en la provincia de Jaén.

Por otro lado, se indica que del año 2019 solo se disponen de datos provisionales de la accidentalidad mortal. Así pues, en el año 2019 en la carretera N-432 a su paso por Jaén no se produjo ningún accidente mortal, según los datos recogidos por la Agrupación de la Guardia Civil correspondientes a víctimas mortales a 24 horas. No se dispone aún de datos relativos a accidentalidad de 2020, con la salvedad de los datos resumidos recogidos por la Agrupación de la Guardia Civil relativos a accidentes mortales a 24 horas.

Por tanto, de la información disponible cabe señalar que el accidente del día 14 de enero en la carretera N-432 consistió en una colisión frontal entre dos turismos, la cual se saldó con una víctima mortal, 2 heridos graves y uno leve, sin que en la información disponible en estos momentos se establezca un posible factor concurrente del mismo. En cuanto al otro accidente por el que se preguntaba acaecido el 3 de enero de 2020, indicar que al no ser mortal no se dispone de esa información antes

¹ Definido como el número de accidentes con víctimas que se registran por cada 100 millones de vehículos que circulan por los caminos.





mencionada recogida por la Guardia Civil, tan sólo que se trató de una colisión entre un turismo y un camión ocasionando un herido grave.

Por otro lado, indicar que puede encontrar más información sobre la accidentalidad por provincias y tramos de la RCE en las publicaciones periódicas que elabora la DGC del MITMA:

- Estudio de Accidentes en la RCE
- Anuario estadístico de accidentes en la Red de carreteras de España (RCE). Ambas publicaciones están disponibles en la web del MITMA en la siguiente dirección web:

https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/TRAFFICO_VELOCIDADES/EVO_EST_ACC_RCE/Estu_accid_RCE/

Madrid, 24 de febrero de 2020